



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 15 de Abril de 2010

203/10

Expte. N° 14.308/09

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Ing. Gonzalo Emilio Villada solicita inscripción en la carrera de **Doctorado en Ingeniería** de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección Administrativa Académica de la Facultad informa que el postulante ha presentado la documentación correspondiente, observando que deberá formalizar la presentación del título de su graduación con la legalización ministerial correspondiente;

Que La Escuela de Postgrado recomienda aceptar la inscripción del Ing. Gonzalo Emilio Villada en la citada carrera;

Que la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 46/10, aconseja acordar la inscripción;

Que ya en fecha 5 de Abril ppdo. el Ing. Gonzalo Emilio Villada presentó en el Departamento Docencia de la Facultad, copia del título de su graduación con la correspondiente legalización ministerial y autenticada por Escribana;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su IIª sesión ordinaria del 10 de Marzo de 2.010)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por acordada, a partir del 10 de Marzo de 2010, la **INSCRIPCION DEFINITIVA** en la carrera de **Doctorado en Ingeniería**, al Ing. Aer. Gonzalo Emilio VILLADA, en base a la documentación obrante, la que se acepta y registra en los siguientes términos:

DOCTORANDO : Ing. Aeronáutico Gonzalo Emilio VILLADA
DOC. IDENTIDAD : D.N.I. N° 28.261.117
TEMA DE TESIS : **Método de los Paneles para Alas Batientes**
PLAN DE TRABAJO : Definitivo
DIRECTOR DE TESIS : Dr. Carlos Marcelo ALBARRACIN

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

203/10

Expte. N° 14.308/09

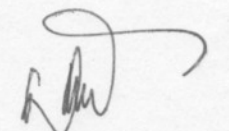
ARTICULO 2°.- Hacer saber al doctorando Ing. Gonzalo Emilio VILLADA que el abono de los aranceles de inscripción y mensualidades subsiguientes, fijados por Resolución N° 151-HCD-09, constituyen un requisito administrativo de cumplimiento taxativo por ante el Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad, a vista de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Escuela de Postgrado, al doctorando, al Director de Tesis y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a los Departamentos Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA



Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA